



RAWSON, 21 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 05624-ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la solicitud de imposición de nombre a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 133 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que por Resolución ME N° 413/11 se aprobó el "Reglamento para la Imposición de Nombres a las Bibliotecas Escolares y Pedagógicas";

Que a raíz de la Resolución que se menciona en el Considerando anterior, la Escuela N° 133 de la ciudad de Comodoro Rivadavia hace la convocatoria para proponer un nombre a la Biblioteca Escolar a través de un acto eleccionario realizado entre los integrantes de la comunidad educativa de dicho establecimiento;

Que resulta ganador el nombre "Olinda Portaluppi de Walsamakis" por ser ella una incansable trabajadora cultural, que se abocó a ofrecer y compartir sus conocimientos como escritora, logrando no sólo mejorar la calidad literaria, sino armar un homogéneo grupo de amigas y amigos que se han mantenido en el tiempo y siendo éste, un reconocimiento como docente y directora a trabajadores culturales locales anónimos que han dejado buena parte de sus vidas en la tarea de educar y formar;

Que la Supervisión Técnica General de Educación Primaria y la Dirección General de Educación Primaria avalan la elección de dicho nombre;

Que se dio cumplimiento a lo pautado en el CAPITULO XLII - "DE LA NOMINACION DE LAS ESCUELAS" - Artículo 217°, Artículo 7°, del Reglamento General de las Escuelas;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- IMPONER el nombre "Olinda Portaluppi de Walsamakis" a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 133 de la ciudad de Comodoro Rivadavia dependiente de la Supervisión Seccional Region VI de la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º.- REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General de Educación Primaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido ARCHIVESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTRE
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
Subsecretaría de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Dr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 104